



RESOLUCIÓN No. **038** de 2018

“Por la cual se cierra el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes muebles dados de baja mediante la Resolución 0025 de 2018 entre Entidades Estatales”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 1999 y el Acuerdo 04 y 05 de 2017 expedidos por la Junta Directiva de la entidad, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 302 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO es un establecimiento público del nivel distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante Acuerdo No. 12 de 1970, adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuyo objetivo principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura en Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 de 1999.

Que conforme al numeral 7 del artículo tercero del Acuerdo 002 de 1999, modificado por el numeral 13 del artículo primero del Acuerdo 001 de 2011 expedidos por la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante el cual se adoptan los estatutos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, es función de la entidad administrar los bienes que integran su patrimonio.

Que en el inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se encuentran registrados bienes muebles que han perdido utilidad y por lo tanto no son necesarios para la prestación del servicio y para el cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité de inventarios en reunión sostenida el 27 de septiembre de 2017 decidió dar de baja los bienes muebles de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño que se relacionan a continuación, según consta en el Acta No.004:

ITEM	Código	Descripción del elemento	Fecha Compra	Vida Útil	Vr Compra	Ajustes	Depreciación	Vr Libros	Placa Actual	Estado Actual
1	16370811-0310	Bala de oxígeno de 500 litros con manómetro y masc	1993.12.01	120	387.804	-163.804	0	224.000	1544	Servible
2	16552200-0736	Equipo de proyección marca century de 35 mm con bo	1994.10.11	120	6.001.202	2.127.998	6.001.200	2.128.000	3601	Servible
3	16552200-0735	Equipo de proyección marca century de 35 mm con bo	1994.10.11	120	6.706.358	2.127.962	6.706.320	2.128.000	3604	Servible
4	16552200-0778	Infrarrojos para colocarlos a los equipos de proye	2006.03.28	87	3.250.000	285.164	3.535.158	6	1468 - 3605	Servible
5	16552200-0777	Infrarrojos para colocarlos a los equipos de proye	2006.03.28	87	3.250.000	285.164	3.535.158	6	3602	Servible



RESOLUCIÓN No. 038 de 2018

“Por la cual se cierra el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes muebles dados de baja mediante la Resolución 0025 de 2018 entre Entidades Estatales”

6	16700107-2514	Telefono conmutador-PANASOC-SYSTEM	1997.06.05	120	328.310	95.410	328.320	95.400	2960	Servible
7	16350407-3156	TELEFONO FIJO PANASONIC KXTS 500LXB COLOR NEGRO SE	2008.03.04	120	35.900	3.155	27.247	11.808	199	Servible
8	16350407-0169	TELEFONO FIJO PANASONIC KXTS500LXB COLOR NEGRO SER	2008.05.15	120	35.000	-7.180	20.621	7.199	2374	Servible
9	16350407-0170	TELEFONO FIJO PANASONIC KXTS500LXB COLOR NEGRO SER	2008.05.15	120	35.900	27.042	39.520	23.422	3641	Servible
10	16350407-3161	TELEFONO FIJO PANASONIC KXTS500LXB COLOR NEGRO SER	2008.03.04	120	35.900	34.795	44.510	26.185	108	Servible
11	16350407-3165	TELEFONO FIJO PANASONIC KXTS500LXB COLOR NEGRO SER	2008.03.04	120	35.900	0	31.395	4.505	2381	Servible
12	16700107-2520	Telefono inalambrico con identificador de llamadas	2004.12.21	71	108.000	19.071	107.991	19.080	137	Servible
13	16350407-3169	TELEFONO INALAMBRICO PANASONIC KX-T1487LAB	2011.12.23	120	157.563	30.528	78.780	109.311	2764	Servible
14	16350407-08951	TELEFONO INHALAMBRICO GENERAL ELECTRIC 6.0 DIGITAL	2009.03.25	120	215.900	-96.113	88.190	31.597	2991	Servible
15	16350407-09363	TELEFONO INHALAMBRICO GENERAL ELECTRIC DECT 6.0 MO	2013.10.22	120	79.200	0	0	79.200	396	Servible
16	16350407-08632	TELEFONO INHALAMBRICO ID 2 AURICULARES KX-T63522	2008.11.11	120	307.800	-152.475	124.365	30.960	2932	Servible
17	16350407-3168	TELEFONO INHALAMBRICO ID 2 AURICULARES PANASONIC	2008.03.04	120	199.000	-97.678	88.385	12.937	2807	Servible
18	16350407-0202	TELEFONO INHALAMBRICO MARCA PANASONIC COLOR NEGRO	2015.08.25	120	109.900	0	14.656	95.244	1633	Servible
19	16350407-0203	TELEFONO INHALAMBRICO PANASONIC COLOR NEGRO	2015.08.25	120	109.900	0	14.656	95.244	1789	Servible
20	16350407-0204	TELEFONO INHALAMBRICO PANASONIC COLOR NEGRO	2015.08.25	120	109.900	0	14.656	95.244	1790	Servible
21	16350407-0182	TELEFONO INHALAMBRICO PANASONIC KXTG35201 COLOR NE	2008.07.01	120	99.000	-15.090	59.779	24.131	699	Servible
22	16350407-0181	TELEFONO INHALAMBRICO	2008.07.01	0	99.000	-15.090	0	83.910	2265	Servible



RESOLUCIÓN No. **038** de 2018

“Por la cual se cierra el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes muebles dados de baja mediante la Resolución 0025 de 2018 entre Entidades Estatales”

		PANASONIC KXTG35201 COLOR NE								
23	16350407- 08634	TELEFONO INHALAMBRICO PANASONIC KXTG3522 LAB	2008.12.1 1	120	145.000	-44.272	71.743	28.985	192	Servibl e
24	16350407- 09364	TELEFONO INHALAMBRICO PANASONIC- KXTG3521LAB	2013.10.2 2	120	89.900	0	28.462	61.438	671	Servibl e
25	16350407- 08954	TELEFONO MARCA BELL PHONES No.26510-1 COLOR BLANCO	2009.03.2 5	120	73.000	-7.144	42.270	23.586	251	Servibl e
26	16350407- 08955	TELEFONO MARCA BELL PHONES No.26510-1 COLOR BLANCO	2009.03.2 5	120	73.000	-46.288	22.994	3.718	2892	Servibl e
27	16700107- 2526	TELEFONO MARCA GENERAL ELECTRIC COLOR NEGRO	2002.04.0 9	39	42.920	0	42.939	-19	621	Servibl e
28	16350407- 09444	TELEFONO MARCA PANASONIC (2) AURICULARES INHALAMBR	2013.12.2 3	120	168.000	0	50.400	117.600	2957	Servibl e
29	16350407- 0152	TELEFONO MARCA PANASONIC COLOR BLANCO MOD.KXT2310	2002.04.0 9	39	23.000	74.660	0	97.660	2749	Servibl e
30	16350407- 08881	TELEFONO MARCA PANASONIC REF.KXT-7730 COLOR BLANC	2009.01.2 1	120	337.431	-223.747	104.636	9.048	2967	Servibl e
31	16700107- 2532	Telefono marca panasonic, modelo ktx2315 color bla	1995.02.2 8	120	104.387	95.413	208.787	-8.987	2421	Servibl e
32	16700107- 2533	Telefono marca panasonic, modelo ktx2315 color bla	1995.02.2 8	120	104.387	50.098	104.400	50.085	2533	Servibl e
33	16552200- 0883	Telefono Panasonic inalambrico color negro modelo	2005.10.0 7	81	119.900	0	119.880	20	650	Servibl e
34	16350407- 3167	TELEFONO PANASONIC INHALAMBRICO KXTG3522 COLOR NEG	2008.03.0 4	120	199.000	-109.126	82.163	7.711	708	Servibl e
35	16350407- 3166	TELEFONO PANASONIC INHALAMBRICO KXTG3522 COLOR NEG	2008.03.0 4	120	199.000	-67.150	105.038	26.812	3930	Servibl e
36	16700107- 2540	TELEFONO PANASONIC MODELO KX - 2310 PASTA BLANCA M	1997.06.0 5	120	92.999	57.241	93.000	57.240	2933	Servibl e
37	16700107- 2545	Teléfono sin teclado marca Onidacolo rojo	2002.05.1 0	40	13.000	0	13.000	0	3017	Servibl e
38	16700107- 2546	Teléfono sin teclado marca Onida color negro con b	2002.05.1 0	40	13.000	11.520	13.000	11.520	000313 5	Servibl e
39	16700107- 2549	TELEFONOS PANASONIC KXTS 3W LX COLOR BLANCO CONT	2005.02.2 8	74	55.680	15.232	55.648	15.264	3517	Servibl e
				39	23.551.04	1	4.295.296	22.019.267	5.827.070	



RESOLUCIÓN No. 038 de 2018

“Por la cual se cierra el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes muebles dados de baja mediante la Resolución 0025 de 2018 entre Entidades Estatales”

Que mediante la Resolución 0227 del 17 de noviembre de 2017 se autorizó la baja de los bienes muebles de propiedad de la Fundación relacionados anteriormente.

Que una vez vencido el término para que las entidades estatales manifestaran su interés para la enajenación de los bienes a título gratuito, ninguna de ellas presentó comunicación por escrito para la adquisición de los mismos.

Que en concordancia con lo anterior, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cerró el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes muebles dados de baja, mediante la Resolución No. 0254 del 22 de diciembre de 2017, determinando convocar nuevamente a las entidades interesadas en la adquisición de los mismos en la próxima vigencia.

Que mediante la Resolución No. 0025 del 07 de febrero de 2018, se ofreció nuevamente el listado de inventario de los bienes muebles de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, ofrecidos a las entidades estatales de cualquier orden, para la enajenación de los mismos a título gratuito.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.”*

Que de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables Para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital adoptado por medio de la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, en el numeral 5.6.1.2. Literal A, en cuanto al procedimiento administrativo para la salida de bienes no útiles u obsoletos se señala que *“...requiere autorización expresa del Director o Representante Legal o del funcionario delegado para tal fin.*

Dicha autorización debe realizarse mediante acto administrativo donde se detallen aspectos tales como la relación pormenorizada de los bienes, destino que se les ha de dar, ya sea, traspaso o traslado a otra entidad, venta, permuta, aprovechamiento para la recuperación de otros bienes de características similares o con destinación a la instrucción educativa...”

Que en concordancia con lo anterior, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cerró el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes muebles dados de baja ordenado mediante la Resolución 0025 del 07 de febrero de 2018, ya que ninguna entidad presentó interés, y se procederá a convocar el comité de inventarios para determinar el destino final y el procedimiento a seguir.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. **038** de 2018

“Por la cual se cierra el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes muebles dados de baja mediante la Resolución 0025 de 2018 entre Entidades Estatales”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CERRAR el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes muebles de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño dados de baja y relacionados en la parte motiva del presente proveído, el cual fue ordenado mediante la Resolución 0025 del 07 de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR al comité de inventarios para determinar el destino final y procedimiento para a seguir.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los **20 MAR 2018**

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



MÓNICA MARÍA RAMÍREZ HARTMAN
Directora General

Proyectó: Sergio Hernández - Abogado OAJ
Aprobó: Pilar Ávila Reyes / Jefe OAJ
Revisó: María Cecilia Quiasua - Subdirectora Gestión Corporativa

